

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 348 -2015-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

22 JUN. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 013604, de fecha 15 de junio de 2015, sobre otorgamiento de Licencia Sindical, promovido por el secretario general don Walter Cárdenas Remón;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

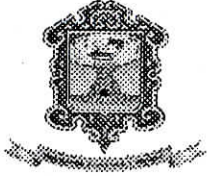
Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, don Walter Cárdenas Remón, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN, solicita Licencia Sindical a favor de diecisiete (17) servidores nombrados sindicalizados, a fin de participar en la convocatoria de la Federación de Trabajadores Municipales del Perú - FETRAMUN en la ciudad de Lima, el día 17 de junio de 2015, a fin de exigir la restitución del Decreto Supremo N° 070-85-PCM y el derecho a la autonomía municipal; asimismo, don Walter Cárdenas Remón solicita Licencia Sindical por el día 18 de junio de 2015, en su condición de miembro del Comité Ejecutivo Nacional FETRAMUNP.

Que, sobre el particular, debemos mencionar que tanto en la Resolución de Alcaldía N° 514-2011-MPH/A, de fecha 23 de septiembre de 2011, como en la Resolución de Alcaldía N° 551-2012-MPH/A, de fecha 21 de septiembre de 2012, se aprobó el Acta Final celebrado por la Comisión Paritaria periodo 2011 y 2012, respectivamente, así como los acuerdos al que arribaron producto de la Negociación Colectiva respecto a la atención de las demandas económicas, laborales y sociales promovido por el Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN - HGA, acuerda que: **"En relación a la movilización y su participación por los agremiados, éste permiso se otorgará de acuerdo a las condiciones y características, siempre y cuando no afecte el funcionamiento de la Entidad"**

Que, en esa medida, la participación de los diecisiete (17) agremiados del SITRAMUN a la movilización convocada por el FETRAMUN en la ciudad de Lima, para el día miércoles 17 de junio de 2015, no afecta el funcionamiento de la Entidad, por lo que la petición de licencia sindical deviene en procedente; igualmente, se debe estimar la licencia sindical peticionada por don Walter Cárdenas Remón, para el día jueves 18 de junio de 2015, pues en su condición de Secretario General goza de la licencia sindical permanente.

Estando a los fundamentos expuestos, la Unidad de Recursos Humanos en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, en vías de regularización, por las razones expresadas precedentemente, la Licencia Sindical a favor de los trabajadores: **Walter Cárdenas Remón, Marcos Mario Aroné Fernández, Florencio Ávalos Palomino, María Pichardo Cajamarca, Moisés Sotomayor Palomino, Alejandro Edgar Mendoza Méndez, Juan Isaac Hinostroza Molina, Julia Raymunde Hinostroza, Juan Prado Alvizuri, Cconislla Aramburú Ciriaco, Marino Vega Sánchez, Faustino Quispe Serpa, Carlos Quispe Llacctahuamán, Marleny Oré Días, Máximo Lozano Cuba**, por el día miércoles 17 de junio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, en vías de regularización, por las razones expresadas precedentemente, la Licencia Sindical a favor del Trabajador: **Walter Cárdenas Remón**, por el día jueves 18 de junio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados, al Área de Escalafón, al Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Renán Pavel Flores Buendía
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **23 JUN. 2015**

Oficio Circ. N° **1887-2015-VTD-SE-MPH**

SEÑOR: **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RT-348-2015-MPH/RB/11**

de fecha: **23 JUN. 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Tramite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
 JEFE